



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD EX-2025-00646612- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2025-00646612- -UNC-ME#FD, y la Resolución Decanal N° 1639/2025, mediante la cual se otorgó aval académico y se declaró como actividad extensionista al “Curso de Actualización sobre el Código Civil y Comercial de la Nación”, organizado por la Secretaría de Extensión y Cultura de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, de manera conjunta con el Colegio de Abogados de la ciudad de Bell Ville;

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de la actividad mencionada se verificó una diferencia en la cantidad de certificados efectivamente emitidos respecto de los inicialmente previstos;

Que dicha circunstancia generó la necesidad de percibir el importe correspondiente a la diferencia detectada, en concepto de gestión administrativa y confección de certificados;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar el ingreso a la Facultad de Derecho de la suma de \$5.000 (pesos cinco mil), transferida con fecha 23 de diciembre del corriente año por el Colegio de Abogados de la ciudad de Bell Ville;

Que la presente medida resulta complementaria de lo dispuesto en la Resolución Decanal citada, sin alterar sus demás términos;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1: Recibir del Colegio de Abogados de Bell Ville en concepto de gestión administrativa y confección de certificado el monto total de \$5.000 (pesos cinco mil) por transferencia bancaria Banco Córdoba a la Facultad de Derecho UNC.

Art. 2: Encomendar la registración mediante factura correspondiente a la Dirección de Administración de la Facultad de Derecho.

Art. 3: Regístrese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Cultura de ésta Facultad.

Oportunamente archívese.